No. GS2021- 035581 – – Unidad DECOR

Montería 20/05/2021

Coronel
WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 N°. 5-61 Barrio Centro
Montería.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 92-7-10030-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/04/2021**	**Hasta**	**20/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL: No. GS-2021-021665-MEMOT

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2021-021665-MEMOT** del 03/05/2021, el señor (a) coronel, WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería), nombró como supervisor del contrato **92-7-10030-20** de transporte, del asunto al señor Intendente, YAN CARLOS NEGRETTE MORELO

Nota: Se deja constancia que el señor patrullero YONATHAN MONTES POSADA mediante acto administrativo de fecha **S-2021-014791-MEMOT** del 23/03/2021 fue nombrado como supervisor del contrato **92-7-10030-20** de Transporte, para ejercer esta función, comprendido entre los días 23/03/2021 al 02/05/2021.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 5 días de cada mes**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 05/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. No. **S-2020-075419-SUBCO-JEFAD** del 05/12/2020.

2. Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 06/12/2021 y el 04/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. **S-2021-000313-SUBCO-JEFAD** del 04/01/2021.

3. Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el /05/01/2021 y el 10/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. **S-2021-008938-SUBCO-JEFAD** del 10/02/2021.

4. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el /11/02/2021 y el 04/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. **S-2021-015591-SUBCO-JEFAD** del 04/03/2021.

5. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el /05/03/2021 y el 19/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. **S-2021-019283-SUBCO-JEFAD** del 19/03/2021.

6. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el /20/04/2021 y el 20/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2021-027676-SUBCO-JEFAD** del 20/04/2021.

Información del contrato

Contrato No.	**92-7-10030-20**
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021
Contratista	**TRANSPORTES CALDERON S.A**
Nit del contratista	**890211325-3**
Valor inicial del contrato	**$82.000.000,00**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**$82.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato, (9 meses)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/11/2020

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/07/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Al momento que se solicita el servicio de transporte se verifica el estado mecánico de los vehículos, estado de aseo, verificación de documentos de los conductores encontrándose todo sin novedad.
Para el día 22/02/2021 mediante comunicado oficial **S-2021-012146-DECOR**, se solicita a la SIPOL estudio de seguridad de los conductores que prestan los servicios de transporte, con el fin de verificar los antecedentes penales, disciplinarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, vehículos de transporte y equipos necesarios para la prestación del servicio y de igual forma la respectiva documentación exigida por el ministerio de transporte para el transporte de pasajeros en carretera debidamente actualizada y vigente que genere la seguridad del personal que transporta.	SI	Cumple con lo solicitado
2	Los vehículos deben cumplir con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte certificando por escrito que prestan el servicio público especial. Decreto 174 2001 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial ART-6.	SI	Cumple con lo solicitado
3	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el	SI	Cumple con lo solicitado

	trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 01956 del 25/04/2018 expedido por la dirección general de la policía nacional. En su artículo 7.		
4	Características: Coche tipo bus, climatizado, sillas reclinables, descansa pies, cojinería abollonada, posa manos, excelente estado mecánico,	SI	Cumple con lo solicitado
5	El oferente certifica que dará amplia instrucción al personal de conductores de los vehículos que prestaran el servicio, para que respeten los límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales – límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales, como lo exige la ley 1239 de 2008.	SI	Cumple con lo solicitado
6	El oferente certifica que cada uno de vehículos que prestaran el servicio de transporte estén dotados con un dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte, que establece mediante resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, las obligaciones para los operadores de transporte intermunicipal y de transporte especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de transporte público.	SI	Cumple con lo solicitado
7	Responder en los plazos que el Departamento de Policía Córdoba y/o la Metropolitana San Jerónimo de Montería establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información.	SI	Cumple con lo solicitado
8	Experiencia del proponente en suministrar el servicio	SI	Cumple con lo solicitado
9	El oferente debe presentar certificación mediante la cual garantiza que dará prioridad al servicio solicitado por la Policía Nacional	SI	Cumple con lo solicitado
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación Familiar SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se anexa a la cuenta de cobro 7 planillas por aportes al sistema de seguridad social integral con fecha limite 07/05/2021 y fecha de pago 06/05/2021
11	Los buses en los cuales se prestará el servicio deberán estar en buen estado mecánico y de funcionamiento de igual forma el personal de conductores deben estar altamente capacitados para la citada función al igual que la disponibilidad que se requiera a la hora de solicitar dichos transportes.	SI	Cumple con lo solicitado
12	En caso de presentarse anomalías mecánicas el oferente deberá tener un vehículo de reserva para remplazar el vehículo de turno para así cubrir el servicio sin contratiempo y poder dar una buena solución al problema.	SI	Cumple con lo solicitado
13	El contratista deberá anexar fotocopia de todos los documentos de los vehículos exigido por la ley 769 de 2002, (Licencia de Transito, Licencia de conducción, seguro, revisión técnico mecánica).	SI	Cumple con lo solicitado

14	El oferente mantendrá los precios ofertados durante la duración de ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo solicitado
15	El contratista deberá anexar fotocopia de las licencias de conducción del personal que realizaran los diferentes viajes a las rutas estipuladas.	SI	Cumple con lo solicitado
16	Permiso de funcionamiento: El contratista presenta en su propuesta la resolución de permiso de operación expedida por el ministerio de transporte, la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato	SI	Cumple con lo solicitado
17	Buenas prácticas ambientales, el oferente debe certificar que se compromete a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la ley 23 de 1973, el decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la constitución política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la política ambiental de la Policía Nacional, responsable y lasa buenas prácticas ambientales, "compromiso sistema de gestión ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para el Departamento de Policía Córdoba.	SI	Cumple con lo solicitado

6.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (190) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (72) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC).

El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así;

- ✓ Factura original
- ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio.
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales
- ✓ Certificación bancaria vigente
- ✓ Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$82.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$75.166.552,00	91,66%
Valor total facturado	$75.166.552,00	91,66%
Valor facturado pendiente de pago	$20.381.834,00	24,85%
Valor pagado	$54.784.718,00	66,81%
Valor pendiente de entrega	$6.833.448,00	8,33

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001-22/12/2020	$32.000.000	del 18/11/2020 al 19/12/2020	$32.000.000	TCS 5	$30.560.000	$1.440.000	387778920
002-17/03/2021	$22.784.718	del 18/01/2021 al 14/03/2021	$22.784.718	TCS1132	$21.759.406	$1.025.312	96542621

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato se viene desarrollando de forma normal, teniendo en cuenta las condiciones y obligaciones que se plasmaron dentro de la aceptación de oferta, fueron fundamentales para que el contratista venga cumplido de forma permanente durante la ejecución presupuestal.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente YAN CARLOS NEGRETTE MORELO
Supervisor Contrato No 92-7-10030-20
Correo electrónico: yan.negrette@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207213812